

Expediente 568CM/2022
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor mixto consistente en el suministro e instalación de cargadores eléctricos dobles para vehículos.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Técnico de Comercio y Mercados, D. Mario Pousada Soto, la Jefa de Sección del Departamento de Comercio y Mercados, Dª Mª José Delgado Delgado y la Concejal Delegada del Área de Comercio y Mercados, Dª Tania González Redondo, en el que se motiva la necesidad del contrato, de fecha 15 de junio de 2022, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Asimismo, consta informe de fecha 28 de junio de 2022 en el que se recoge, entre otras cosas, que "1.- Dicho contrato se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga. Dicha imprevisibilidad viene dada debido a la convocatoria pública del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: BOE NUM. 218 de fecha: 11/09/21: "Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".

2º.- Memoria técnica suscrita por el Técnico de Comercio y Mercados, D. Mario Pousada Soto y la Concejal Delegada del Área de Comercio y Mercados, Dª Tania González Redondo, de fecha 15 de junio de 2022, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas y/o personas físicas: MOONOFF S.L., CALIDAD Y VERIFICACION EN INSTALACIONES S.A.U. y INSATEL INSTALACIONES S.L.

5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente oferta presentada por la empresa: MOONOFF S.L., CALIDAD Y VERIFICACION EN INSTALACIONES S.A.U. y INSATEL INSTALACIONES S.L.

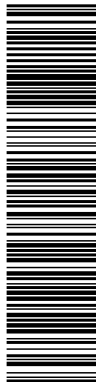
6º.- Informe suscrito por el Técnico de Comercio y Mercados, D. Mario Pousada Soto, la Jefa de Sección del Departamento de Comercio y Mercados, Dª Mª José Delgado Delgado y la Concejal Delegada del Área de Comercio y Mercados, Dª Tania González Redondo, de fecha 24 de junio de 2022, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización de la (obra, servicio, suministro, redacción de proyecto), consistente en CARGADORES ELECTRICOS DOBLES PARA VEHÍCULOS, por un valor estimado de 5.563,40 Euros y 1.168,31 Euros de IVA para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- *Que se han recibido las siguientes ofertas:*

MOONOFF SL, con CIF: B703283073., por importe de 5.563,40 Euros más 1.168,31 Euros de IVA.

CALIDAD Y VERIFICACION EN INSTALACIONES SAU, con CIF: A45407525, por un importe de 5.783,40 Euros más 1.214,51 euros de IVA.



INSATEL INSTALACIONES SL, con CIF: B15571318, por un importe de 5.853,40 euros más 1.229,21 euros de IVA.

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, se opta por la oferta presentada por la empresa MOONOFF SL.

4º.- En base a la oferta presentada se propone como adjudicatario a MOONOFF SL, por un importe de 5.563,40 Euros y 1.168,31 Euros de IVA, lo que supone un total de 6.731,71 euros, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

7º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

8º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

- 18.000 €, con cargo a la partida 550 4312 62201.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) "Corresponde a la Concejal Delegada del Área de Comercio y Mercados, D^a Tania González Redondo, la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor mixto consistente en el suministro e instalación de cargadores eléctricos dobles para vehículos, a la entidad MONOOF S.L. con CIF B70328307, con domicilio para notificaciones en C/ República Checa, núm. 23-25, de Santiago de Compostela, C.P. 15707 (La Coruña), email jm.loarte@monoof.com, por un importe de 5.563,40 €, más 1.168,31 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 6.731,71 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Técnico de Comercio y Mercados, D. Mario Pousada Soto, la Jefa de Sección del Departamento de Comercio y Mercados, D^a M^a José Delgado Delgado y la Concejal Delegada del Área de Comercio y Mercados, D^a Tania González Redondo, de fecha 24 de junio de 2022.
- c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.
- d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

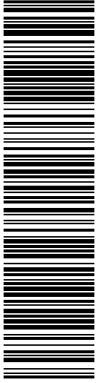
De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor mixto consistente en el suministro e instalación de cargadores eléctricos dobles para vehículos, a la entidad MONOOF S.L. con CIF B70328307, con domicilio para notificaciones en C/ República Checa, núm. 23-25, de Santiago de Compostela, C.P. 15707 (La Coruña), email jm.loarte@monoof.com, por un importe de 5.563,40 €, más 1.168,31 € en concepto de IVA, lo que

Código para validación: **VEP9P-OSHN3-VHBIP**
 Fecha de emisión: **29 de Junio de 2022 a las 10:20:43**
 Página 3 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 28/06/2022 16:55
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
 128/18 28/06/2022 18:08
 3.- Concejal Delegada de Comercio y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Firmado 29/06/2022 09:26

FIRMADO
 29/06/2022 09:26



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Moniserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 16:55:50 del día 28 de Junio de 2022, por Secretaría General - Secretario (Felipe Albea Carfí) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 18:08:09 del día 28 de Junio de 2022, por Concejal Delegada de Comercio y Mercados (Tania González Redondo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:26:22 del día 29 de Junio de 2022, con certificado de AC Sector Público: GONZALEZ REDONDO TANIA - DNI 44200751H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



supone un total de 6.731,71 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Técnico de Comercio y Mercados, D. Mario Pousada Soto, la Jefa de Sección del Departamento de Comercio y Mercados, D^a M^a José Delgado Delgado y la Concejal Delegada del Área de Comercio y Mercados, D^a Tania González Redondo, de fecha 24 de junio de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada del Área de Comercio y Mercados, D^a Tania González Redondo, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es